

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE DE 2024

En cumplimiento a los Artículos 46, fracción I, inciso g), 47,48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se adhieren a los Estados Financieros las presentes notas que contienen información adicional y suficiente, con el propósito de ampliar los datos reportados en los Estados Financieros, acentuando que estas notas cumplen con las "Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y estructurada de los Estados Financieros Básicos de los entes Públicos y características de sus Notas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

a) Fecha de creación:

El municipio es conocido por ser cuna de la democracia, y tiene 50 años de haberse independizado, ya que fue peleado por Tezontepec de Aldama, Mixquiahuala de Juárez y Tlaxcoapan. Para quedar ya autónomo en el año de 1970 y de ahí nace su primer presidente municipal C. Federico Lugo Serrano.

Tlahuelilpan es el segundo municipio más pequeño del estado contado con apenas 31,50 km2, y una altura sobre el nivel del mar de 2,048. Representa el 0.15% de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Valle del Mezquital. El Municipio se localiza al sur poniente del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 06' y 20° 10' de latitud norte; los meridianos 99° 09' y 99° 15' de longitud oeste; con una altitud entre 2100 y 2200 m s. n. m.

Colinda al norte con los Municipios de Tezontepec de Aldama y Mixquiahuala de Juárez; al este con el Municipio de Tetepango; al sur con los Municipios de Tetepango y Tlaxcoapan; al oeste con los Municipios de Tlaxcoapan y Tezontepec de Aldama.

El Municipio es conformado por cabecera municipal, más sus localidades siendo las siguientes: Colonia Cuauhtémoc, Muntepec de Madero, Cerro de la Cruz, El Salitre, Cerro el Gavilán, La Media Luna, Guadalupe (Cerro del Tezontle, Cerro de Gómez, Dexhe, Bugambillas, La Mercadela, El Sauz, Miravalle y la Providencia (Censo de INEGI 2020).

EL PASADO DE TLAHUELILPAN:

Se conoce que en Tlahuelilpan, los antiguos habitantes eran de origen otomí, ya que en esta parte del valle del mezquital se establecieron tribus Toltecas, dejando un legado de historia impresionante en el periodo Posclásico tardío en 1350, y una zona arqueológica en la entrada de Tula, Los Atlantes de Tula. Aún se puede uno encontrar con personas que hablan hñahñú (otomí), En 1519 aparecen los primeros españoles en la región, para dominar a sus pobladores en 1521.

Conquista y Virreinato.

La conquista material se llevó a cabo en 1521, la conquista espiritual "Evangelización" en 1523 con la llegada de los primeros Frailes Franciscanos, para que en 1524, llegaran más Frailes, que se asentaron en el Valle de Texcoco, y de ahí se empezaron a extinguir al Estado de Hidalgo. Uno de los frailes de renombre fue Fray Bernardino Sahún, esto en el virreinato de 1528.

Tepeapulco, fue la entrada principal para la evangelización Franciscana en lo que hoy es conocido como el estado de Hidalgo.

Las primeras evangelizaciones fueron rudimentarias y al pasar de los años se fueron construyendo capillas e Iglesias. En Tlahuelilpan se hizo lo que es la Hacienda de San Servando, La capilla abierta y el convento, dando una fecha aproximada de la construcción en 1560 a 1570 de nuestra era.

a) Principales cambios en su estructura:

Se erigió como Municipio el 28 de octubre de 1969. Sin embargo el Decreto de creación establece el 01 de enero de 1970. El Honorable Ayuntamiento está compuesto por un Presidente Municipal, un Síndico, ocho Regidores, ocho comisiones. De acuerdo al Instituto Nacional electoral (INE) el Municipio está integrado por nueve secciones electorales, de la 1369 a la 1377. Para la elección de diputados federales a la Cámara de Diputados de México y diputados locales al Congreso de Hidalgo, se encuentra integrado al III Distrito Electoral Federal de Hidalgo v al CIV Distrito Electoral Local de Hidalgo. A nivel estatal administrativo pertenece a la Macroregión III v a la Microrregión I. además de a la Región

Cronología de Presidentes Municipales:

No.	Nombre	Periodo	
		De	Al
1	Federico Lugo Serrano.	1970	1973
2	Mario Monroy Dorantes.	1973	1976
3	Silvestre Padilla García.	1976	1976
4	Guillermo Oviedo Urizar.	1976	1979
5	Modesto Monroy G.	1979	1982
6	Horacio Cornejo Hernández.	1982	1985
7	Ernesto Jiménez Mendoza.	1985	1988
8	Bulfrano Copca Calva.	1988	1991
9	Hugo Meza Trejo.	1991	1994
10	Primitivo Valdez Rodríguez.	16/01/1994	15/01/1997
11	Jorge Lozano Hernández.	16/01/1997	15/01/2000



12	Rosendo Cruz Rufino.	16/01/2000	15/01/2003
13	Cutberto Cerón Hernández.	16/01/2003	15/01/2006
14	Ernesto Viveron Olguín.	16/01/2006	15/01/2009
15	Roberto Esparza Flores.	16/01/2009	15/01/2012
16	Jaime Moreno Contreras.	16/01/2012	04/09/2016
17	Juan Pedro Cruz Frias.	05/09/2016	04/09/2020
18	Rolando Copca Rufino.	05/09/2020	14/12/2020
19	José Alfredo Díaz Moreno.	15/12/2020	13/01/2023
20	Adrián Radames Hernández Ld	24/01/2023	04/09/2024

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., es uno de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo, que operó con recursos federales del ramo 28 y ramo 33, que recibió a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así también opero con recursos propios, provenientes principalmente del cobro de Impuesto Predial.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) Objeto social:

El objeto social del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo. de acuerdo al art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bienestar social a sus habitantes (agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, central de abasto, panteones, calles, parques jardines y su equipamiento).

b) Principal actividad:

Administración pública municipal en general.

c) Ejercicio Fiscal:

2024

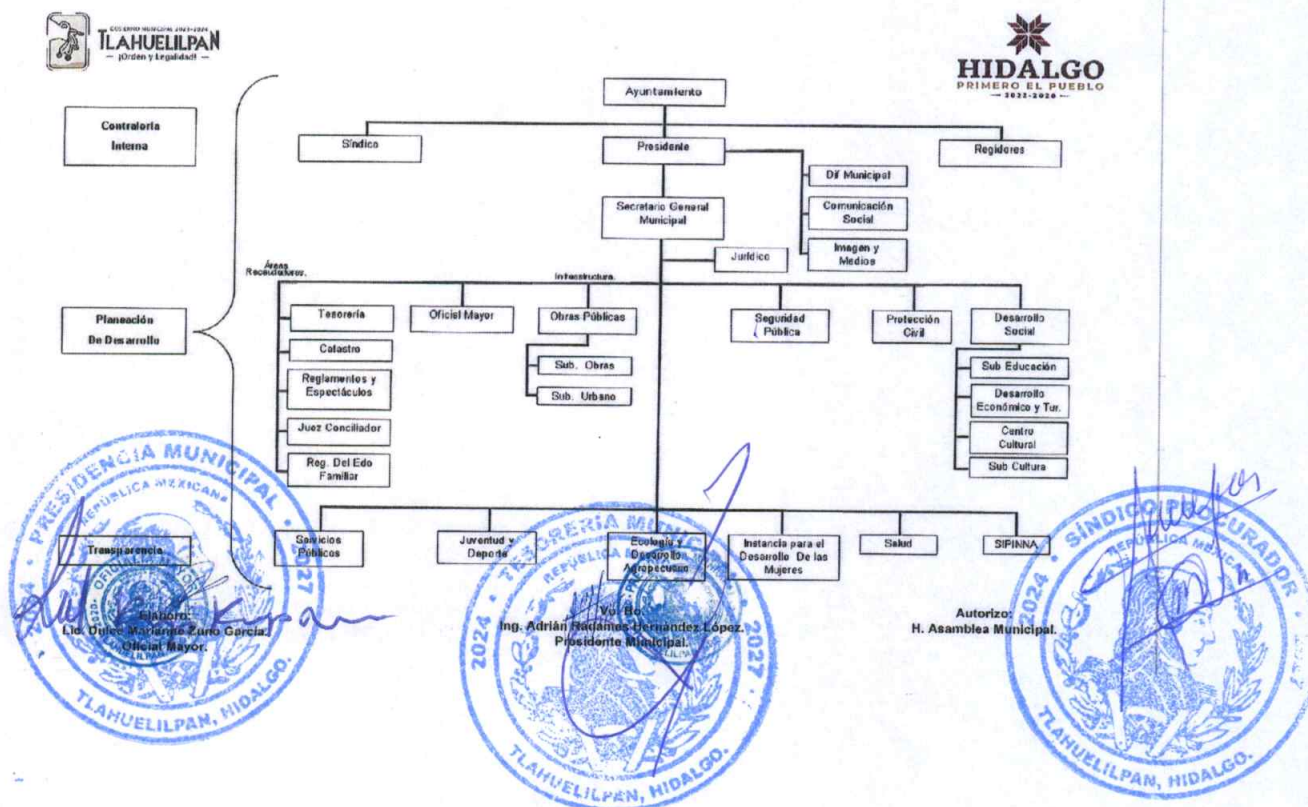
d) Régimen jurídico:

Persona Moral con fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:

- 1.- Retención de ISR por salarios.
- 2.- Impuesto sobre Nómina.
- 3.- Retenciones por la ejecución de obras.
- 4.- Retenciones por la prestación de servicios (ISR e IVA).

f) Estructura organizacional básica:



e) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y los contratos análogos, incluyendo mandatos de cuales es parte:

El Municipio de Tlhuatlilpan, Hgo., a la fecha no ha suscrito fideicomisos.

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

Si

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: el costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Si se aplican

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Si se aplican

e) Para las entidades que por primera vez estén implementado la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica al ente público.

*Su plan de implementación:

Esta nota no le aplica al ente público.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y mediación de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica al ente público.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a base de devengado:

Esta nota no le aplica al ente público.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

"Esta nota no le aplica al ente público".

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro y desahorro).

"Esta nota no le aplica al ente público" No se realizaron operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

"Esta nota no le aplica al ente público".

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

"Esta nota no le aplica al ente público" Las operaciones de adquisición de materiales, se realiza al día, para su consumo inmediato.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.



"Esta nota no le aplica el ente Público"

f) Provisiones: objeto de su creación, monto y plazo.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

j) Depuración y cancelación de saldos.

Si

6- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

b) Pasivos en moneda extranjera.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

c) Posición en moneda extranjera.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

d) Tipo de cambio

"Esta nota no le aplica el ente Público"

e) Equivalente en moneda nacional.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Si

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por el deterioro.

No

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como investigación y desarrollo.

No

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

"Esta nota no le aplica al ente Público" no cuenta con inversiones.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No



f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadro comparativo como sigue:

a) Inversiones en valores.

"Esta nota no le aplica al ente Público" no cuenta con inversiones.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

"Esta nota no le aplica al ente Público" No cuenta con inversiones.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

"Esta nota no le aplica al ente Público" No cuenta con inversiones.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

9.- Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Si

Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Si

10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

11.- Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

"Esta nota no le aplica al ente Público"



12.- Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.
Si

a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
Nada que manifestar.

13.- Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye el análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14.- Eventos posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15.- Partes relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen.

16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Se lleva acabo.



MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE DE 2024

En cumplimiento a los Artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se adhieren a los Estados Financieros las presentes notas que contienen información adicional y suficiente, con el propósito de ampliar los datos reportados en los Estados Financieros, acentuando que estas notas cumplen con las "Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y estructurada de los Estados Financieros Básicos de los entes Públicos y características de sus Notas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

a) Fecha de creación:

El municipio es conocido por ser cuna de la democracia, y tiene 50 años de haberse independizado, ya que fue peleado por Tezontepec de Aldama, Mixquiahuala de Juárez y Tlaxcoapan. Para quedar ya autónomo en el año de 1970 y de ahí nace su primer presidente municipal C. Federico Lugo Serrano.

Tlahuelilpan es el segundo municipio más pequeño del estado contado con apenas 31,50 km², y una altura sobre el nivel del mar de 2,048. Representa el 0.15% de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Valle del Mezquital. El Municipio se localiza al sur poniente del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 06' y 20° 10' de latitud norte; los meridianos 99° 09' y 99° 15' de longitud oeste; con una altitud entre 2100 y 2200 m s. n. m.

Colinda al norte con los Municipios de Tezontepec de Aldama y Mixquiahuala de Juárez; al este con el Municipio de Tetepango; al sur con los Municipios de Tetepango y Tlaxcoapan; al oeste con los Municipios de Tlaxcoapan y Tezontepec de Aldama.

El Municipio es conformado por cabecera municipal, más sus localidades siendo las siguientes: Colonia Cuauhtémoc, Munitepec de Madero, Cerro de la Cruz, El Salitre, Cerro el Gavilán, La Media Luna, Guadalupe (Cerro del Tezontle, Cerro de Gómez, Dexhe, Bugambillas, La Mercadela, El Sauz, Miravalle y la Providencia (Censo de INEGI 2020).

EL PASADO DE TLAHUELILPAN:

Se conoce que en Tlahuelilpan, los antiguos habitantes eran de origen otomí, ya que en esta parte del valle del mezquital se establecieron tribus Toltecas, dejando un legado de historia impresionante en el periodo Posclásico tardío en 1350, y una zona arqueológica en la entrada de Tula, Los Atlantes de Tula. Aún se puede uno encontrar con personas que hablan hñahñú (otomí), En 1519 aparecen los primeros españoles en la región, para dominar a sus pobladores en 1521.

Conquista y Virreinato.

La conquista material se llevó a cabo en 1521, la conquista espiritual "Evangelización" en 1523 con la llegada de los primeros Frailes Franciscanos, para que en 1524, llegaran más Frailes, que se asentaron en el Valle de Texcoco, y de ahí se empezaron a extinguir al Estado de Hidalgo. Uno de los frailes de renombre fue Fray Bernardino Sahún, esto en el virreinato de 1528.

Tepeapulco, fue la entrada principal para la evangelización Franciscana en lo que hoy es conocido como el estado de Hidalgo.

Las primeras evangelizaciones fueron rudimentarias y al pasar de los años se fueron construyendo capillas e Iglesias. En Tlahuelilpan se hizo lo que es la Hacienda de San Servando, La capilla abierta y el convento, dando una fecha aproximada de la construcción en 1560 a 1570 de nuestra era.

a) Principales cambios en su estructura:

Se erigió como Municipio el 28 de octubre de 1969. Sin embargo el Decreto de creación establece el 01 de enero de 1970. El Honorable Ayuntamiento está compuesto por un Presidente Municipal, un Síndico, ocho Regidores, ocho comisiones. De acuerdo al Instituto Nacional electoral (INE) el Municipio está integrado por nueve secciones electorales, de la 1369 a la 1377. Para la elección de diputados federales a la Cámara de Diputados de México y diputados locales al Congreso de Hidalgo, se encuentra integrado al III Distrito Electoral Federal de Hidalgo y al CIV Distrito Electoral Local de Hidalgo. A nivel estatal administrativo pertenece a la Macrorregión III y a la Microrregión I. además de a la Región

Cronología de Presidentes Municipales:

No.	Nombre	Período	
		De	Al
1	Federico Lugo Serrano.	1970	1973
2	Mario Monroy Dorantes.	1973	1976
3	Silvestre Padilla García.	1976	1976
4	Guillermo Oviedo Urizar.	1976	1979
5	Modesto Monroy G.	1979	1982
6	Horacio Cornejo Hernández.	1982	1985
7	Ernesto Jiménez Mendoza.	1985	1988
8	Bulfrano Copca Calva.	1988	1991
9	Hugo Meza Trejo.	1991	1994
10	Primitivo Valdéz Rodríguez.	15/01/1994	15/01/1997
11	Jorge Lozano Hernández.	16/01/1997	15/01/2000

12	Rosendo Cruz Rufino.	16/01/2000	15/01/2003
13	Cutberto Cerón Hernández.	16/01/2003	15/01/2006
14	Ernesto Viveron Olguin.	16/01/2006	15/01/2009
15	Roberto Esparza Flores.	16/01/2009	15/01/2012
16	Jaime Moreno Contreras.	16/01/2012	04/09/2016
17	Juan Pedro Cruz Frias.	05/09/2016	04/09/2020
18	Rolando Copca Rufino.	05/09/2020	14/12/2020
19	José Alfredo Díaz Moreno.	15/12/2020	13/01/2023
20	Adrian Radames Hernández Ló	24/01/2023	04/09/2024

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El Municipio de Tlahuailipan, Hgo., es uno de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo, que operó con recursos federales del ramo 28 y ramo 33, que recibió a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así también opero con recursos propios, provenientes principalmente del cobro de Impuesto Predial.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) Objeto social:

El objeto social del municipio de Tlahuailipan, Hgo., de acuerdo al art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bienestar social a sus habitantes (agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos).

b) Principal actividad:

Administración pública municipal en general.

c) Ejercicio Fiscal:

2024

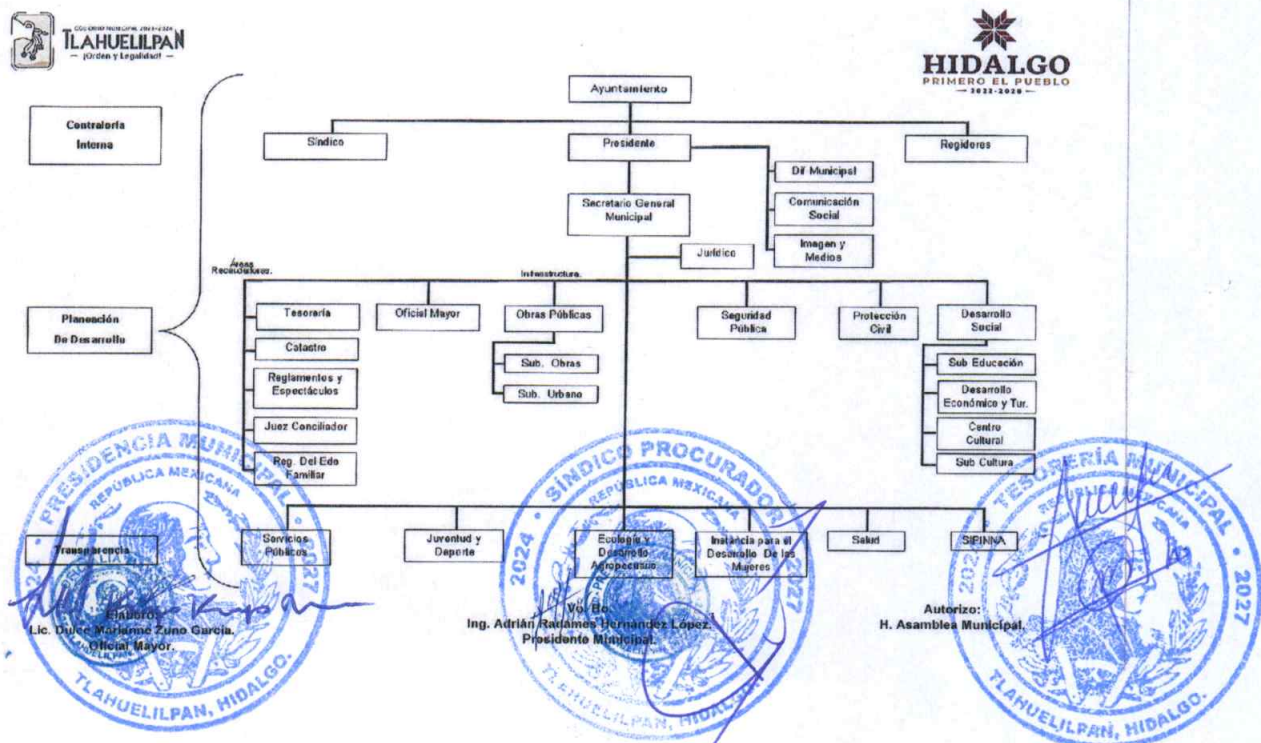
d) Régimen jurídico:

Persona Moral con fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:

- 1.- Retención de ISR por salarios.
- 2.- Impuesto sobre Nómina.
- 3.- Retenciones por la ejecución de obras.
- 4.- Retenciones por la prestación de servicios (ISR e IVA).

f) Estructura organizacional básica:



e) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y los contratos análogos, incluyendo mandatos de cuales es parte:

El Municipio de Tlhuellipan, Hgo., a la fecha no ha suscrito fideicomisos.

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

Si

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: el costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Si se aplican

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Si se aplican

e) Para las entidades que por primera vez estén implementado la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

Esta nota no le aplica al ente público.

***Su plan de implementación:**

Esta nota no le aplica al ente público.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y mediación de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

Esta nota no le aplica al ente público.

***Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a base de devengado:**

Esta nota no le aplica al ente público.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

"Esta nota no le aplica al ente público".

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro y desahorro).

"Esta nota no le aplica al ente público" No se realizaron operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiadas no consolidadas y asociadas.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

"Esta nota no le aplica al ente Público" Las operaciones de adquisición de materiales, se realiza al día, para su consumo inmediata"

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.



"Esta nota no le aplica el ente Público"

f) Provisiones: objeto de su creación, monto y plazo.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

j) Depuración y cancelación de saldos.

Si

6- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

b) Pasivos en moneda extranjera.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

c) Posición en moneda extranjera.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

d) Tipo de cambio

"Esta nota no le aplica el ente Público"

e) Equivalente en moneda nacional.

"Esta nota no le aplica el ente Público"

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Si

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por el deterioro.

No

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como investigación y desarrollo.

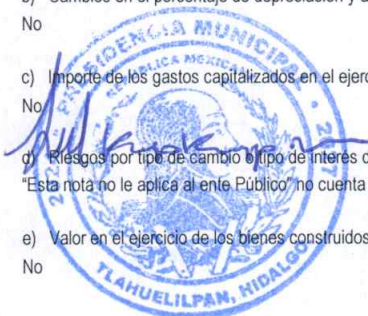
No

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

"Esta nota no le aplica al ente Público" no cuenta con inversiones.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No



f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadro comparativo como sigue:

a) Inversiones en valores.

"Esta nota no le aplica al ente Público" no cuenta con inversiones.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

"Esta nota no le aplica al ente Público" No cuenta con inversiones.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

"Esta nota no le aplica al ente Público" No cuenta con inversiones.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

9.- Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Si

Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Si

10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

11.- Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

"Esta nota no le aplica al ente Público"



12.- Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Si

a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Nada que manifestar.

13.- Información por Segmentos:

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye el análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14.- Eventos posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15.- Partes relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen.

16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Se lleva acabo.



MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OCTUBRE DE 2024

En cumplimiento a los Artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se adhieren a los Estados Financieros las presentes notas que contienen información adicional y suficiente, con el propósito de ampliar los datos reportados en los Estados Financieros, acentuando que estas notas cumplen con las "Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y estructurada de los Estados Financieros Básicos de los entes Públicos y características de sus Notas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

a) Fecha de creación:

El municipio es conocido por ser cuna de la democracia, y tiene 50 años de haberse independizado, ya que fue peleado por Tezontepec de Aldama, Mixquiahuala de Juárez y Tlaxcoapan. Para quedar ya autónomo en el año de 1970 y de ahí nace su primer presidente municipal C. Federico Lugo Serrano.

Tlahuelilpan es el segundo municipio más pequeño del estado contado con apenas 31,50 km², y una altura sobre el nivel del mar de 2,048. Representa el 0.15% de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Valle del Mezquital. El Municipio se localiza al sur poniente del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 06' y 20° 10' de latitud norte; los meridianos 99° 09' y 99° 15' de longitud oeste; con una altitud entre 2100 y 2200 m s. n. m.

Colinda al norte con los Municipios de Tezontepec de Aldama y Mixquiahuala de Juárez; al este con el Municipio de Tetepango; al sur con los Municipios de Tetepango y Tlaxcoapan; al oeste con los Municipios de Tlaxcoapan y Tezontepec de Aldama.

El Municipio es conformado por cabecera municipal, más sus localidades siendo las siguientes: Colonia Cuauhtémoc, Muntepec de Madero, Cerro de la Cruz, El Salitre, Cerro el Gavilán, La Media Luna, Guadalupe (Cerro del Tezontle, Cerro de Gómez, Dexhe, Bugambilias, La Mercadela, El Sauz, Miravalle y la Providencia (Censo de INEGI 2020).

EL PASADO DE TLAHUELILPAN:

Se conoce que en Tlahuelilpan, los antiguos habitantes eran de origen otomí, ya que en esta parte del valle del mezquital se establecieron tribus Toltecas, dejando un legado de historia impresionante en el periodo Posclásico tardío en 1350, y una zona arqueológica en la entrada de Tula, Los Atlantes de Tula. Aún se puede uno encontrar con personas que hablan hñahñú (otomí). En 1519 aparecen los primeros españoles en la región, para dominar a sus pobladores en 1521.

Conquista y Virreinato.

La conquista material se llevó a cabo en 1521, la conquista espiritual "Evangelización" en 1523 con la llegada de los primeros Frailes Franciscanos, para que en 1524, llegaran más Frailes, que se asentaron en el Valle de Texcoco, y de ahí se empezaron a extinguir al Estado de Hidalgo. Uno de los frailes de renombre fue Fray Bernardino Sahún, esto en el virreinato de 1528.

Tepeapulco, fue la entrada principal para la evangelización Franciscana en lo que hoy es conocido como el estado de Hidalgo.

Las primeras evangelizaciones fueron rudimentarias y al pasar de los años se fueron construyendo capillas e Iglesias. En Tlahuelilpan se hizo lo que es la Hacienda de San Servando, La capilla abierta y el convento, dando una fecha aproximada de la construcción en 1560 a 1570 de nuestra era.

a) Principales cambios en su estructura:

Se erigió como Municipio el 28 de octubre de 1969. Sin embargo el Decreto de creación establece el 01 de enero de 1970. El Honorable Ayuntamiento está compuesto por un Presidente Municipal, un Síndico, ocho Regidores, ocho comisiones. De acuerdo al Instituto Nacional electoral (INE) el Municipio está integrado por nueve secciones electorales, de la 1369 a la 1377. Para la elección de diputados federales a la Cámara de Diputados de México y diputados locales al Congreso de Hidalgo, se encuentra integrado al III Distrito Electoral Federal de Hidalgo y al CIV Distrito Electoral Local de Hidalgo. A nivel estatal administrativo pertenece a la Macrorregión III y a la Microrregión I. además de a la Región Operativa II Tula.

Cronología de Presidentes Municipales:

No.	Nombre	Periodo	
		De	Al
1	Federico Lugo Serrano.	1970	1973
2	Mario Monroy Dorantes.	1973	1976
3	Silvestre Padilla García.	1976	1976
4	Guillermo Oviedo Urizar.	1976	1979
5	Modesto Monroy G.	1979	1982
6	Horacio Cornejo Hernandez.	1982	1985
7	Ernesto Jimenes Mendoza.	1985	1988
8	Bulfrano Cepca Calva.	1988	1991
9	Hugo Meza Trejo.	1991	1994
10	Primitivo Valdez Rodriguez.	16/01/1994	15/01/1997

11	Jorge Lozano Hernández.	16/01/1997	15/01/2000
12	Rosendo Cruz Rufino.	16/01/2000	15/01/2003
13	Cutberto Cerón Hernández.	16/01/2003	15/01/2006
14	Ernesto Viveron Olguin.	16/01/2006	15/01/2009
15	Roberto Esparza Flores.	16/01/2009	15/01/2012
16	Jaime Moreno Contreras.	16/01/2012	04/09/2016
17	Juan Pedro Cruz Frías.	05/09/2016	04/09/2020
18	Rolando Copca Rufino.	05/09/2020	14/12/2020
19	José Alfredo Díaz Moreno.	15/12/2020	13/01/2023
20	Adrian Radames Hernández Lc	24/01/2023	04/09/2024

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El Municipio de Tlahuelliapan, Hgo., es uno de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo, que operó con recursos federales del ramo 28 y ramo 33, que recibió a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, así también opero con recursos propios, provenientes principalmente del cobro de Impuesto Predial.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) Objeto social:

El objeto social del Municipio de Tlahuelliapan, Hgo. de acuerdo al art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bienestar social a sus habitantes (agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, central de abasto, panteones, calles, parques jardines y su equipamiento).

b) Principal actividad:

Administración pública municipal en general.

c) Ejercicio Fiscal:

2024

d) Régimen jurídico:

Persona Moral con fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:

- 1.- Retención de ISR por salarios.
- 2.- Impuesto sobre Nómina.
- 3.- Retenciones por la ejecución de obras.
- 4.- Retenciones por la prestación de servicios (ISR e IVA).

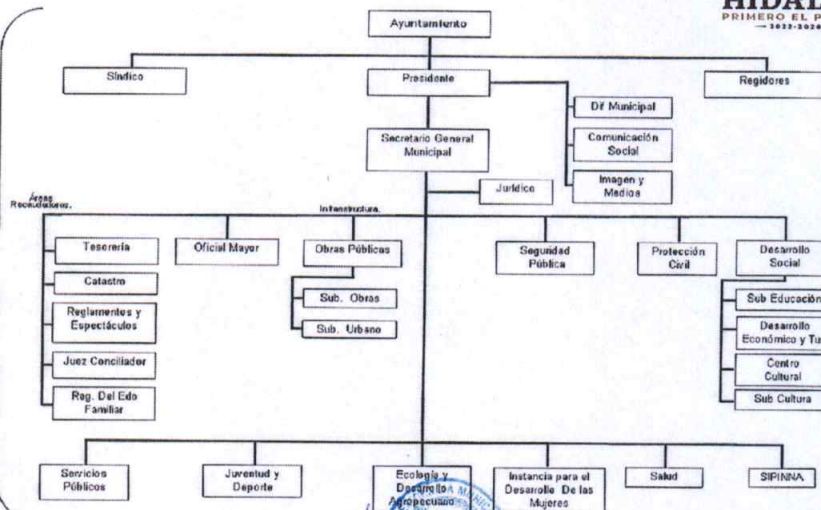
f) Estructura organizacional básica:



Contraloría
Interna

Planación
De Desarrollo

Transparencia
Autorizo:
Lic. Dulce María Zúñiga García.
Oficial Mayor.



Vol. Bo.
Ing. Adrián Radames Hernández López.
Presidente Municipal.

Autorizo:
H. Asamblea Municipal.



e) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y los contratos análogos, incluyendo mandatos de cuales es parte:

El Municipio de Tlahuelliapan, Hgo., a la fecha no ha suscrito fideicomisos.

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

Si

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: el costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Si se aplican

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Si se aplican

e) Para las entidades que por primera vez estén implementado la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

Esta nota no le aplica al ente público.

***Su plan de implementación:**

Esta nota no le aplica al ente público.

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y mediación de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

Esta nota no le aplica al ente público.

***Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a base de devengado:**

Esta nota no le aplica al ente público.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

"Esta nota no le aplica al ente público".

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro y desahorro).

"Esta nota no le aplica al ente público" No se realizaron operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

"Esta nota no le aplica al ente público".

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

"Esta nota no le aplica al ente público". Las operaciones de adquisición de materiales, se realiza al día, para su consumo inmediata"

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.



" Esta nota no le aplica el ente Público"

f) Provisiones: objeto de su creación, monto y plazo.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

j) Depuración y cancelación de saldos.

Si

6- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

b) Pasivos en moneda extranjera.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

c) Posición en moneda extranjera.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

d) Tipo de cambio

" Esta nota no le aplica el ente Público"

e) Equivalente en moneda nacional.

" Esta nota no le aplica el ente Público"

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Si

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por el deterioro.

No

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como investigación y desarrollo.

No

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

"Esta nota no le aplica al ente Público" no cuenta con inversiones.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.



"Esta nota no le aplica al ente Público"

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadro comparativo como sigue:

a) Inversiones en valores.

"Esta nota no le aplica al ente Público" no cuenta con inversiones.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

"Esta nota no le aplica al ente Público" No cuenta con inversiones.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

"Esta nota no le aplica al ente Público" No cuenta con inversiones.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

9.- Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Si

Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Si

10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

11.- Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

"Esta nota no le aplica al ente Público"

12.- Proceso de Mejora:



Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

Si

a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Nada que manifestar.

13.- Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14.- Eventos posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15.- Partes relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen.

16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Se lleva acabo.

